

RESOLUCION N° 1136 /

ALFONSO TILJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 317 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 11 de agosto de 1970 se ha otorgado ante el Notario -- Cuarto Suplente, doctor Rafael Paredes Bretón, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma y codificación de los estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A."

Que los señores Quirino Moreira Vera y Comandante Alejandro -- Vallejo López, Presidente y Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de aquella escritura solicitando la aprobación de tales prórroga de plazo y reforma y codificación de estatutos.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar. a) la prórroga de plazo de duración de la compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A.", y, b) la reforma y codificación de los estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales", archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del -- art. 145 de la Ley de Compañías codificada por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 319 de 6 de mayo de 1968; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de este cantón doctor Carlos Quiñónez Velásquez, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la --

..2

matriz de la otorgada el 19 de mayo de 1949, conforme a la cual se constituyó la compañía; igualmente, que el Notario de este cantón, doctor Castro Falcón Ledesma, tome razón del contenido de la escritura que se mandó inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 14 de Junio de 1954, en virtud de la cual se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos de la Compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 11 de agosto del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta. LO CERTIFICO.

Carlos Cordero Cordero
SECRETARIO ENCARGADO

